

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 9826 CIMAR FART, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Presidenta del Consejo de Administración de la mercantil Cimar Fart, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día ocho de enero a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda, en Barcelona, Avenida Diagonal, número 622 entresuelo, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Deliberar y, en su caso, acordar la disolución de la Sociedad.

Segundo.- Cese del actual órgano de administración y nombramiento de liquidador.

Tercero.- Identificación de los accionistas que forman parte de la Sociedad en el momento de su liquidación.

Cuarto.- Liquidación de la Sociedad: Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.- Determinación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Sexto.- Especial mención a la demanda colectiva interpuesta por los trabajadores de la compañía y decisión acerca de la consignación del importe correspondiente a la contingencia y correspondiente afectación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Séptimo.- Delegación de Facultades.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Complemento de convocatoria: De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el cinco (5 %) por ciento podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En todo caso, el ejercicio de este derecho se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los titulares de acciones de la compañía.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y de los propios Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, y ateniendo al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Barcelona, 23 de noviembre de 2017.- La Presidenta del Consejo de Administración. Dña. Marisa Graziatti.

**ID: A170088770-1**